



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : REBECA CABRALES CAÑIZALES  
DEMANDADO : LUIS EMILIO LOZANO GOMEZ  
RADICADO : 2016-00216

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de julio de 2021. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por el auxiliar de la justicia JESUS ERNESTO REYES DIAZ, se le indica que tal como se advirtió en auto de fecha 25 de junio de 2021, este Despacho no daría más prórroga para presentar el trabajo de partición encomendado desde hace aproximadamente tres (3) meses, por lo cual no se accede a su solicitud y se procederá a relevarlo.

En consecuencia, se RELEVA del cargo de partidador al abogado JESUS ERNESTO REYES DIAZ, y en su reemplazo se designa al abogado RAÚL CARVAJAL BORDA quien hace parte de la lista de auxiliares de este Despacho. **Comuníquesele** la anterior determinación. Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidador designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

Finalmente en atención a que el partidador relevado indica que es debido a la pandemia del COVID-19 que no pudo realizar la labor encomendada, este Despacho se abstendrá de iniciar sanción de exclusión y multa, no obstante, si el abogado observa que no puede cumplir con la labor de auxiliar de la justicia debe advertirlo a la administración judicial.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. 34 del 17 DE AGOSTO DE 2021</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
--